



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*III Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y
Hombres de Carmona
2013-2017*

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS PARA IMPARTIR CURSOS EN EL
PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA DELEGACIÓN PARA LA
IGUALDAD DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARMONA, 2014/2015**

1.- OBJETO.-

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las normas que han de regir la selección de proyectos para la impartición de cursos en el próximo Programa de Actividades de la Delegación para la Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

2.- REQUISITOS.-

Para poder participar en esta convocatoria las personas físicas aspirantes deberán reunir los requisitos legales, así como estar en posesión del título formativo o, en su defecto, capacitación profesional relacionada con el contenido del curso a impartir, y como mínimo el título de Graduado Escolar o ESO. Igualmente debe estar en posesión del título de formador/a de formadores o equivalente.

El/la monitor/a presentará factura original por el servicio prestado.

Sólo se podrán presentar dos proyectos por aspirante.

3.- ALCANCE.-

El contenido y la temática de los Proyectos responderán a aquellas propuestas de cursos que supongan un impulso de las políticas de igualdad a nivel local, garantizando la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

El número de horas de los cursos a impartir estará comprendido entre 20 horas, como mínimo, y 36 horas, como máximo. La entidad organizadora podrá modificar el número de horas totales del proyecto aceptado, dentro de los límites establecidos anteriormente.

4.- PLAZOS Y DOCUMENTACIÓN.-

El plazo de presentación de solicitudes para participar en la convocatoria se extenderá **desde el 26 de Agosto hasta el 10 de Septiembre de 2014**, ambos inclusive.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*III Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y
Hombres de Carmona
2013-2017*

Las personas aspirantes deberán presentar una instancia dirigida a la Concejala-Delegada para la Igualdad en la que conste sus datos personales, la denominación del curso que propone y la expresa aceptación de las condiciones previstas en esta convocatoria. Esta documentación se encuentra en el Centro Municipal de Información a la Mujer (c/ Fuente Viñas, s/n) y en la página web del Ayuntamiento de Carmona (www.carmona.org) y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Carmona a través del Servicio de Atención Ciudadana (c/ El Salvador, 2).

A las solicitudes se acompañará fotocopia de la siguiente documentación:

- a) D.N.I.
- b) Curriculum Vitae.
- c) Titulación académica.
- d) Documentación acreditativa de la experiencia profesional (vida laboral, contratos u otros documentos oficiales que acrediten el puesto de trabajo desempeñado y la duración de mismo).
- e) Cursos realizados y relacionados con el curso a impartir. Así como los cursos en formación de género, en su caso.
- f) Proyecto de actividades para el desarrollo del curso, el cual constará de los siguientes apartados:
 - Fundamentación.
 - Objetivos.
 - Destinatarias/os.
 - Metodología.
 - Actividades.
 - Temporalización.
 - Recursos.
 - Evaluación.

El Ayuntamiento de Carmona se reserva el derecho de solicitar los documentos originales que acredite los requisitos, si se estima oportuno.

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos, se publicará en el Tablón de Anuncios del Centro Municipal de Información a la Mujer, la relación de proyectos admitidos y excluidos a la selección de proyectos, con un plazo de 48 horas para cualquier reclamación.

En esa misma publicación se establecerá la fecha de los proyectos seleccionados definitivamente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CARMONA

Delegación para la Igualdad



*III Plan de Igualdad de
Oportunidades entre Mujeres y
Hombres de Carmona
2013-2017*

5.- COMISIÓN DE VALORACIÓN.-

Los proyectos recibidos serán baremados por una Comisión de Valoración, compuesta por el personal técnico adscrito a la Delegación para la Igualdad y presidido por la Concejala-Delegada para la Igualdad, como mínimo.

Se valorarán en función de los siguientes criterios:

- a) Contenido del proyecto, donde debe incluir los apartados señalados en el punto 4.f de esta convocatoria (20%).
- b) Calidad del proyecto. Este ítem recoge la originalidad, innovación y viabilidad del Proyecto (20%).
- c) Introducción de la perspectiva de género. Aquí se valorará que el curso a desarrollar contribuya al cambio de estereotipos y roles tradicionales, erradicando obstáculos existentes en nuestro municipio para la promoción de la igualdad de oportunidades (30%).
- d) Impacto social del curso propuesto, atendiendo a las características y número de población destinataria (20%).
- e) Tener formación en género la persona física aspirante (10%)

6.- PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN.-

La participación en esta convocatoria supone la aceptación de las condiciones previstas en cada uno de sus puntos. Lo no previsto en las mismas será resuelto por la Comisión de Valoración.

Carmona, a 25 de agosto de 2014